



SELLO QVARTO, VEINTICINCO MARAUEBIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVE Y NVEVE.

- Y Don Juan de Guzman y Guzman \_\_\_\_\_
- Y Don Juan de Guzman y Guzman \_\_\_\_\_
- Y Don Francisco de Ortega \_\_\_\_\_
- Y Don Juan de Guzman \_\_\_\_\_
- Y Don Juan de Guzman y Guzman \_\_\_\_\_
- Y Don Juan de Guzman y Guzman \_\_\_\_\_
- Y Don Juan de Guzman y Guzman \_\_\_\_\_
- Y Don Juan de Guzman y Guzman \_\_\_\_\_

En Madrid  
 el 1 de mayo de 1639

Yo el Rey Don Felipe IV por su Magestad  
 mandamos que el dicho Don Juan de Guzman y Guzman  
 sea el que fuere su representante en el cargo de el  
 Frigido que se metio en el año de mil e  
 seiscientos e noventa e cinco en la  
 Hermita de San Juan de Guzman y Guzman  
 la qual es de su propiedad y se ha de  
 poseer como tal en la forma que  
 tiene entendido el dicho Don Juan de Guzman y Guzman  
 en el dicho Frigido en el año de mil e  
 seiscientos e noventa e cinco en el  
 dicho Frigido de Guzman y Guzman  
 que se ha de poseer como tal en la  
 forma que se ha de poseer como tal  
 en el dicho Frigido de Guzman y Guzman  
 en el año de mil e seiscientos e noventa e  
 cinco en la forma que se ha de poseer  
 como tal en el dicho Frigido de Guzman y Guzman  
 en el año de mil e seiscientos e noventa e  
 cinco en la forma que se ha de poseer  
 como tal en el dicho Frigido de Guzman y Guzman

